

REVISTA  
**TEMAS**





# ¿NEGOCIAR LA PAZ O HACER JUSTICIA? UNA DICOTOMÍA MÁS ALLÁ DE LAS VÍCTIMAS<sup>1</sup>

(Recepción: Abril 29 de 2013- Aceptación: Mayo 25 de 2013)

Gilberto Bonilla Sánchez\*, Roberto Cardona Ospina\*\*, Dénix Rodríguez Torres\*\*\*

## Resumen

El presente análisis, sobre el dilema que se exhibe en Colombia al momento de intentar buscarle una salida al conflicto armado que la agobia desde hace varias décadas y que se conforma de las mínimas salidas o formas de solución que se han implementado en esta sociedad cuando se ha enfrentado al problema mencionado, como lo han sido: negociar la paz o hacer justicia; cada una con elementos y argumentos suficientes para convertirse en la mejor opción del gobierno de turno, los grupos armados al margen de la ley y las víctimas. Estas últimas, olvidadas al momento de optar por uno de los dos elementos de la dicotomía que conlleva a efectos y consecuencias ampliamente negativas cuando no se tiene en cuenta la importancia y el sentido de las víctimas como eje fundamental para la formulación de cualquier solución que se pretenda implementar como salida viable del conflicto, son las reflexiones producidas desde un enfoque humanista y más específicamente desde el ejercicio de una ciudadanía crítica, argumentativa y reflexiva.

## Palabras clave

Víctimas, Conflicto armado, Justicia, Paz y Ciudadanía.

## NEGOTIATING PEACE OR DOING JUSTICE? A DICOTOMY THAT GOES BEYOND THE VICTIMS

## Abstract

The present analysis is about the dilemma that Colombia faces when attempting to seek a solution to the armed conflict, that has overwhelmed us for several decades and which has the minimum output or solution forms that have been implemented in this society when it has faced such problem. These are: to negotiate the peace or to do justice, each with elements and arguments enough to become the best choice of the incumbent government, armed groups outside the law and victims. The latter, forgotten the moment of opting for one of the two elements of the dichotomy that lead to widely negative effects and consequences when not taken into account the importance and meaning of the victims as a cornerstone for the development of any solution, intends to implement viable solutions to the conflict such as the reflections from a humanistic approach and more specifically from the exercise of critical, argumentative and reflective citizenship.

## Key words

Victims, Armed Conflict, Justice, Peace and Citizenship.

<sup>1</sup> El presente artículo es producto de investigación de los estudios y cavilaciones realizadas dentro del grupo de investigación en estudios políticos del grupo investigativo en Desarrollo Humano del Departamento de Humanidades de la Universidad Santo Tomás-Bucaramanga y fue presentado, en una versión anterior, como ponencia en el XV Congreso Internacional de Filosofía Latinoamericana: Memoria, justicia y utopía. Diálogos filosóficos e interdisciplinarios que realizó la Universidad Santo Tomás en Bogotá durante julio 2 al 5 de 2013.

\* Filósofo de la Universidad Industrial de Santander (2005) Magíster en Pedagogía de la Universidad Industrial de Santander (2010) Diplomado en Manejo de Ambientes Virtuales para el Aprendizaje de la Universidad Santo Tomás (2010) Docente investigador en la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, desde el 2009. [www.gilbertobonilla.wordpress.com](http://www.gilbertobonilla.wordpress.com)

\*\* Licenciado en Filosofía de la Universidad Minuto de Dios, Bogotá (1996) Especialista en docencia universitaria de la Universidad Santo Tomás, Bogotá (2000). Diplomado en manejo de ambientes virtuales para el aprendizaje de la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga (2008) Magíster en Pedagogía de la Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga (2009). Docente investigador en la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga desde 1998. [www.roalcaos.blogspot.com](http://www.roalcaos.blogspot.com)

\*\*\* Licenciado en Filosofía de la Universidad Minuto de Dios, Bogotá (1996) Diplomado en Ambientes Virtuales de Aprendizaje de la Universidad Santo Tomás (2008) Magíster en Educación de la Universidad Santo Tomás (2010) Diplomado en ética de la Investigación de la Universidad Santo Tomás (2010). Estudiante de doctorado en educación de la Universidad de Wiener en Lima, Perú. Docente investigador en la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, desde el 2007. <http://denixusta.wordpress.com/>

## Introducción

Negociar la paz, es una de muchas alternativas; los conflictos armados son complejos y desde esa naturaleza requieren que sus soluciones también lo sean. De esta manera, desde el colectivo de Estudios Políticos del Grupo de investigación en Desarrollo humano del Departamento de Humanidades de la Universidad Santo Tomás-Bucaramanga, se brinda en el siguiente artículo de reflexión en torno a la situación coyuntural que vivencia nuestra sociedad con respecto a los diálogos de paz que el gobierno nacional adelanta con el grupo guerrillero –FARC- el más antiguo de América Latina.

Colombia siempre ha sido considerada un país sin memoria, tal vez por la rapidez y despreocupación con la que perdemos de referencia las acciones del pasado que tantos problemas han heredado a las generaciones posteriores. Para lograr la paz, es necesario negociar; y para que esto se dé, es necesario que existan dos o más partes interesadas en llegar a un acuerdo o salida “negociable”, es decir, se requiere no sólo de las partes, sino del interés que cada una tiene en sacar el mejor provecho de la acción negociada. Cabe entonces la pregunta por las partes: ¿Quiénes están dispuestos a negociar la paz en Colombia? postulemos algunos actores y tratemos de aproximar una respuesta.

La primer opción la tiene el Gobierno, que de acuerdo a la corriente política del momento oscila entre el sí y el no; después, los grupos armados al margen de la ley, vigentes o desmovilizados, quienes se amparan en sus intereses particulares y se disponen a negociar si logran visualizar con antelación grandes beneficios o evasión de sus responsabilidades; por último, las víctimas, que ya no tienen mucho que perder, pero sí mucho interés en construir un futuro promisorio,

interés en el que se encuentran solas y sin interlocutores que asuman la contraparte y los reconozcan como víctimas necesitadas de “Reparación”. A continuación se intenta abordar conceptualmente dichas categorías en las que se encuentran las mínimas partes que integran y participan del conflicto armado en Colombia, con el fin de hacer un análisis reflexivo desde los pensadores Löwy, M., Reyes Mate, Agamben, G., Cohen, E., Verón, A., Springer, N. y la Ley 1448 de 2011, que permitan realizar una lectura del futuro de las víctimas en cualquiera de los dos escenarios posibles, una paz negociada o la aplicación de la justicia.

## Sobre los actores del conflicto

Como se menciona antes, en Colombia los actores del conflicto armado son múltiples, variados y complejos al momento de intentar realizar una rigurosa clasificación o descripción de cada uno de ellos. Por esta razón es necesario hacer una aclaración previa, por razones de tiempo y espacio este apartado no se enfocará en realizar un examen y una categorización exhaustiva de todos y cada uno de los posibles actores del conflicto armado en el país, se detendrá mejor en una categorización de los actores que mínimamente se visualizan y deben coexistir como *'conditio sine qua non'* de cada uno de ellos, por esta razón, aunque el conflicto y sus actores son múltiples y complejos al momento de identificarlos y definirlos, existen unos representantes mínimos que deben estar presentes para que se considere una situación conflictiva.

## El Gobierno

Cuando se trata de definir su postura frente a las posibles vías de solución al conflicto el gobierno nacional oscila entre el sí y el no, según las tendencias o intereses políticos de coyuntura que

se estén viviendo en el país. Es decir, enmarcar la postura o la elección del gobierno frente al dilema formulado sobre negociar la paz o hacer justicia, depende de múltiples factores que ingresan al panorama de manera compleja y difusa, pero que permiten como mínimo definir, en medio de lo indefinible, que la elección por una de las dos opciones formuladas, obedece a intereses particulares, sectorizados y mezquinos que determinan la selección y disolución del dilema. Contrario a lo que versa la Constitución o las definiciones teóricas e históricas sobre la política, el gobierno obvia el interés general, el bien común o la voluntad de la sociedad e interpone sus intereses en el momento de definir su posición y actuación frente a las formas de solucionar el conflicto, y con lo que respecta al reconocimiento de su responsabilidad, como afirma Nobles (2008) “los gobiernos y las ciudadanías tienen muchas razones para ignorar o negar las injusticias históricas y lo han hecho siempre así” (p.9), olvidándose de la responsabilidad que tienen tanto en la génesis como en la terminación del conflicto.

Divagar en la búsqueda de dichos intereses sectorizados sería una tarea dispendiosa e infecunda, pues son tan particulares que requieren de un examen profundo de las tendencias, nexos y relaciones ocultas que ha mantenido cada gobierno al momento de estar al frente de este país y a las dos posibilidades de atender el conflicto. Su decisión en ese momento, negociar la paz o hacer justicia, ha obedecido a la satisfacción de los mencionados intereses que sólo el pasar del tiempo en cada caso se encargará de mostrar o de sepultar para siempre.

En la historia reciente de Colombia, en menos de dos décadas hemos sido testigos de la inestabilidad y la falta voluntad política para mantener una tendencia o defender una política

de Estado que permita a la sociedad mantener los logros alcanzados y avanzar sobre el posicionamiento de los mismos.

En menos de 20 años, la sociedad colombiana ha tenido que vivir su suerte y la solución del conflicto que la agobia hace 50 años al ir y venir de los gobiernos de turno; desde las palomas de la paz de Belisario, una polémica y solapada zona de despeje y una mesa de negociación en el Caguán, liderada por el entonces presidente de tendencia política conservadora, Andrés Pastrana Arango (1998-2002), que desembocó en consecuencias negativas para el país y deterioró aún más la relación entre las partes negociadoras (Gobierno y FARC-Ep).

La anterior dio paso a otra forma de leer e interpretar el enfrentamiento entre grupos armados al margen de la ley y gobierno que desembocó en la implementación de la “Política de seguridad democrática” liderada por el ex presidente, de tendencia política liberal, Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) que consistió en darle un giro de 180° a la salida negociada del conflicto, que intentó su antecesor, para implementar el método de la fuerza, el enfrentamiento armado y la negación rotunda del conflicto armado interno entre el gobierno y la guerrilla de las FARC; pero que si permitió una salida negociada, a través de la *Ley de justicia y paz*, al conflicto y la violencia generada por los grupos de Autodefensas que militaban en todo el territorio nacional.

Finalmente se atraviesa un nuevo ciclo en la incesante búsqueda de la paz o terminación del conflicto armado de nuestra sociedad, esta vez liderado por el actual gobierno que representa la “Unidad Nacional” y que por su actuar dificulta su enmarcación o rotulación en una tendencia política determinada, además, porque la cabeza visible de dicho gobierno y actual presidente de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón

(2010- ) ha servido como ministro de diferentes carteras o como integrante del gobierno de los anteriores presidentes de la república que como se dijo antes, han sido representantes de diferentes tendencias políticas.

Este gobierno optó nuevamente por recurrir a la salida concertada o negociada del conflicto, es decir, elige del dilema, la opción de negociar la paz y genera otro giro de 180° en comparación con el anterior gobierno. Dicho en otras palabras o realizando la sumatoria de los giros dados nos deja en el mismo lugar de partida.

Varias han sido las formas de atender el conflicto, de tres casos referidos, dos de ellos optaron por negociar la paz y uno de ellos por hacer justicia, si así se puede considerar la decisión de recurrir al enfrentamiento armado para erradicar las células de los grupos insurgentes por una parte y negociar acuerdos de paz y desmovilización por la otra. Descifrar los intereses que motivaron a cada uno de los gobiernos mencionados a actuar de la manera que lo hicieron es tarea infecunda y especulativa, a menos que dichos mandatarios decidieran, en una especie de confesión o catarsis, revelarles a la sociedad colombiana, cuáles fueron los verdaderos motivos de su actuar.

Se tiene entonces, que para categorizar al primer actor del conflicto con el fin de definir la forma como tiene de abordarlo y sus posibles vías de solución, contamos simplemente con la manifestación pública que éstos realicen sobre su opinión y postura al momento de enfrentar dicho tema, es decir, para definir al gobierno como actor del conflicto sólo se cuenta con las acciones que éstos realicen conforme a dicha situación, reduciendo las opciones al dilema que preocupa, gobiernos que deciden negociar la paz o hacer justicia.

## Grupos armados al margen de la ley

La violencia en Colombia casi siempre ha sido atribuida a los grupos guerrilleros alzados en armas que existen en el territorio desde hace aproximadamente de cinco décadas, pero antes de esto, es necesario remitirse a la forma como conceptualmente se puede comprender esta segunda categoría u actor del conflicto.

Se entiende por grupo armado ilegal, aquel grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. Los grupos armados en Colombia han existido desde los inicios de la propia historia del país. Sin embargo, los grupos armados ilegales como los conocemos hoy en día tuvieron inicio en su mayoría en la década de los años 60 como consecuencia de la oleada revolucionaria que desde China, Rusia y Cuba, logró permear diversos países en América Latina. En un principio, los grupos guerrilleros en el país tenían una presencia aislada en ciertos territorios a nivel nacional y su comportamiento se caracterizaba por ser autodefensas campesinas de ideología comunista. En los años 60 y parte de los 70 los grupos guerrilleros más reconocidos en Colombia eran las FARC, el ELN, el M-19, y el EPL. (Suarez, 2012, p.1).

Al inicio un pequeño grupo de campesinos decide tomar las armas y luchar contra las atrocidades cometidas por los gobiernos de la época contra los sectores agrarios más desfavorecidos, arrinconándolos contra situaciones extremas de pobreza y escasa o nula satisfacción de sus necesidades básicas,

defendidos por un grupo de liberales radicales que deciden tomar las armas y asumir el control de algunas zonas denominadas “Liberadas”, así se inicia una de las guerrillas más numerosas y antiguas de Colombia y América Latina, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del pueblo o FARC-EP, liderada por Pedro Antonio Marín, alias “Manuel Marulanda” o “Tirofijo”. A la que con el pasar el tiempo, se le han atribuido el mayor número de atentados terroristas o actos violentos en nuestro país y se le

acusa de haber perdido su fundamento político de origen para defender unos intereses “narco-terroristas” que ninguna relación guardan con la ideología que permitió su fundación en la década de los sesenta.

Han existido otros grupos armados al margen de la ley en la historia reciente entre ellos algunos se mantienen vigentes y activos, otros se han desmovilizado y unos cuantos han desaparecido como se puede observar en la tabla 1.

Tabla 1. Grupos armados al margen de la ley.

GRUPOS	DESMO VILIZADO	DESAPARECIDO	ACTIVO
FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia)			X
M-19	X		
ELN (Ejército de Liberación Nacional)			X
EPL (Ejército Popular de Liberación)			X
ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo)	X		
CRF (Comando Ricardo Franco)		X	
MAQL (Movimiento Armado Quintín Lame)	X		
Muerte a Secuestradores MAS		X	
Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU	X		
Autodefensas Unidas de Colombia AUC	X		
Bandas Criminales Emergentes BACRIM			X

Fuente: Observatorio de D.I.H. – S.V. Francisco Aldemar Franco Zamora

Es posible inferir de la anterior información, que se presenta un igual número de grupos armados ilegales activos y desmovilizados; dentro de los grupos desmovilizados está el M-19 (Movimiento 19 de Abril) movimiento rebelde político, posteriormente armado y guerrillero, que nace en Colombia a raíz de un supuesto fraude electoral en las elecciones del 19 de abril de 1970 que dieron como ganador a Misael Pastrana Borrero y que dentro de sus acciones más recordadas se encuentra la toma del palacio de justicia en el año 1985; se desmovilizó el 8 de marzo de 1990 bajo el mando de su

máximo líder Carlos Pizarro, más adelante asesinado en circunstancias aún difusas. Dentro del mismo grupo se encuentra el ERP (*Ejército Revolucionario del Pueblo*) grupo guerrillero del país, el más pequeño en cuanto a integrantes de la lista de desmovilizados, que nace con un grupo de disidentes del comando central de la guerrilla del ELN (*Ejército Popular de Liberación*); su desmovilización obedeció a varios factores entre los que se cuentan la abatida en combate en enero de 2007 de su máximo líder Édgar Castellanos, alias “Gonzalo”, las acciones militares del ejército colombiano, las presiones de las

FARC por las disputas territoriales y el escaso número de integrantes que a la fecha de la caída de su jefe se conformaba de 14 rebeldes que depusieron sus armas en septiembre del mismo año.

También hace parte de este grupo de desmovilizados el MAQL (*Movimiento Armado Quintín Lame*) movimiento armado de origen indígena con ideología o propósitos guerrilleros, que nace en la década de los años 80 como una columna que no pertenecía a ninguna organización armada de la época, como se puede confirmar en el documento escrito por Daniel Ricardo Peñaranda (2010), denominado: *El Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL): Una guerra dentro de otra guerra*. Que al igual que en su nacimiento, apoyado por varias fuerzas revolucionarias armadas como el M-19, contó con su ayuda para agregarse al acuerdo de paz y desmovilización que este último construyó con el gobierno nacional del momento.

Finalmente, están las ACCU (*Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá*) y las AUC (*Autodefensas Unidas de Colombia*) que representaron el mayor grupo paramilitar del país liderado directamente por los hermanos Carlos y Vicente Castaño Gil a quienes se les atribuye responsabilidad en numerosas masacres, asesinatos selectivos, ataques contra la población civil y nexos con el narcotráfico. Su desmovilización se dio en el año 2006 bajo el mando de Rodrigo Tovar Pupo, alias "Jorge 40" debido a la desaparición de uno de los líderes.

Lo anterior, sirve para reforzar la idea que en la historia reciente de Colombia, se han desmovilizado más grupos guerrilleros que paramilitares, y cuyos verdaderos intereses o motivos son aún un misterio para el resto de la sociedad. Como se conoció en su momento, los grupos guerrilleros desmovilizados (M-19, ERP y MAQL) presentaron sus aparentes

motivos de desmovilización, unos más claros y confiables que otros; como es el caso del ERP que se desmoviliza por las cuestiones adversas ya mencionadas y el M-19 y el MAQL que mostraron tener un interés político al reinsertarse a la vida civil como ha quedado demostrado en los recientes procesos electorales del país.

En cuanto a los grupos paramilitares, los intereses han sido mucho más oscuros y difusos, dentro del proceso nunca se evidenció un plan político de participación activa por parte de los líderes desmovilizados; en cambio, en el ambiente se ha construido una atmósfera de impunidad y desconfianza que ha hecho complejo el proceso de definición y explicitud de los intereses que motivaron a las Autodefensas a su desmovilización. Mucho se especula y se verifica sobre los nexos e intereses que hay detrás del proceso de desmovilización de los paramilitares en Colombia, al punto de alimentar una gran desconfianza social sobre creer en su completa desaparición.

Por otra parte, quedan los grupos activos, dentro de los que más se destaca la guerrilla de las FARC-EP por los anteriores procesos de paz que ha llevado a cabo de manera infructífera con los gobiernos de turno en épocas distintas y por el proceso que adelanta en este momento en la Habana-Cuba con el actual gobierno de Juan Manuel Santos, y cuyos intereses de desmovilización o de llegar a acuerdos con el gobierno, son todavía más desconocidos y difusos que las intenciones posteriores al proceso que puedan tener cada una de las partes mencionadas.

Cabe decir entonces, que el segundo actor del conflicto, los grupos armados al margen de la ley, al igual que el primer actor (el gobierno), no permite una comprensión clara de las intenciones, propósitos o intereses que los han llevado a tomar la decisión de negociar la paz

o mantenerse activos en el conflicto armado.

## Las víctimas

El último y tercer actor del conflicto en el país son las víctimas, no porque sobre ellas recaiga la responsabilidad de haber realizado o realizar acciones violentas contra los otros dos actores antes mencionados (Gobierno y Grupos armados al margen de la ley), sino por el contrario, sobre ellas ha recaído todo el accionar de ambas partes inmiscuidas en dicho enfrentamiento.

Las víctimas de los conflictos se han convertido en un tema novedoso de investigación por el poco conocimiento y experiencia que tiene la sociedad para manejar las etapas de posconflicto y las consecuencias que de allí se derivan en torno a esta nueva categoría que se ha denominado víctimas, categoría que inicialmente, (después de la Segunda Guerra Mundial) fueron consideradas casos clínicos o psiquiátricos y sólo ahora, en una época más reciente, las víctimas han comenzado a ser vistas desde una perspectiva más integral, que permite una atención y reparación no solo material sino también mental y social. Como lo afirma Natalia Springer (2010) al citar a Viktor Frankl en su conocida obra *"Man's Search for Meaning"* (1984).

En un principio los sobrevivientes del Holocausto fueron examinados casi exclusivamente desde una perspectiva psiquiátrica, con un fuerte énfasis en la experiencia traumática, la aparición de sentimientos de culpa entre los sobrevivientes y otras manifestaciones racionales. (p.39).

Las víctimas entonces juegan un rol fundamental en lo que al conflicto armado se refiere, pues si algo queda, surge o brota, durante o después de un conflicto, son, víctimas; es decir, personas, grupos sociales, que de alguna u otra manera

se han visto afectados por las acciones violentas que de manera directa o indirecta se han ejercido sobre él, su territorio o comunidad. No se les puede reducir a la emotividad que generan sus testimonios en algunos sectores de la sociedad que saben aprovechar y explotar muy bien esa sensibilidad que despiertan, sino al como lo expresa Reyes Mate (2005) cuando propone la autoridad de las víctimas:

El valor del testimonio no está en la emoción sino en la revelación de un secreto. La mirada de la víctima, ve algo que escapa incluso al ojo del paseante más atento (...). Esa experiencia de una vida que gira en torno al dolor y a la muerte, mientras que para los demás eso era sólo un aspecto marginal, marca el territorio que sólo puede ser conocido por el testimonio de las víctimas (p.57).

La actual Ley 1448 de 2011, conocida también como "Ley de víctimas y restitución de tierras" decretada por el Congreso de la República, define a las víctimas como:

aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la

victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima (Ley 1448 de 2011, Congreso de la República de Colombia, Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011, Capítulo I, Art, 3).

Ahora, en este espacio, la intención nunca ha sido reducir la comprensión de la categoría víctima a lo estipulado por la ley, que apenas es entendible desde el punto de vista jurídico y operativo en cuanto a la aplicación de la norma se refiere.

La intención siempre ha sido la reconsideración de dicha categoría como uno de los tres actores del conflicto armado en Colombia, para así lograr rescatar su rol fundamental al momento de tener que elegir una de las dos salidas planteadas al problema, negociar la paz o hacer justicia, pues en ambos escenarios las víctimas juegan un papel esencial en las determinaciones que se ponen en juego al momento de inclinarse por una iniciativa.

Al parecer, las víctimas, comparadas con los otros dos actores del conflicto, son las que menos oportunidades tienen de elegir entre el dilema de soluciones, pues como se ha mencionado, son el gobierno y sus intereses políticos y económicos, junto con los grupos armados al margen de la ley con el mismo tipo de intereses, los que tienen la opción de decidir cuál iniciativa es más favorable para abordar el conflicto en algún momento de la historia, dejando por fuera de dicha elección a las víctimas, que suficiente tienen con haberse convertido en lo que son gracias a las acciones de los mencionados actores, para luego tener que someterse a lo que pueda resultar de una negociación pacífica del conflicto o la aplicación de la justicia.

Dicho esto y con la lógica argumentativa que ha cerrado cada descripción de los actores del conflicto, las víctimas como tercer y último actor, como lo define Agamben:

En latín hay dos palabras para referirse al testigo. La primera, *testis*, de la que deriva nuestro término "testigo", significa etimológicamente aquel que se sitúa como tercero (*terstis*) en un proceso o un litigio entre dos contendientes. La segunda, *superstes*, hace referencia al que ha vivido una determinada realidad, ha pasado hasta el final por un acontecimiento y está, pues, en condiciones de ofrecer un testimonio sobre él (2000, p.9).

Es el único actor que no tiene la opción o posibilidad de interponer sus intereses al momento de tener que elegir cualquiera de las dos opciones de la dicotomía formulada desde el título. Las víctimas, no tienen la oportunidad que tiene el Gobierno o los grupos armados al margen de la ley de acabar el conflicto de manera negociada o por medio de la aplicación de la justicia, para el primer caso, o la lucha revolucionaria y armada, para el segundo.

Las víctimas simplemente están ahí, ni siquiera en medio, pues por aquellas paradojas de la vida, sólo recobran "reconocimiento" cuando emergen como producto del enfrentamiento entre dos bandos, algo que simbólicamente o matemáticamente se podría representar así:

$$(Gob) + (GAML) = (Vic)$$

Gobierno: (Gob)

Grupos Armados al Margen de la Ley: (GAML)

Víctimas: (Vic)

Por otra parte, al seguir las teorías o reflexiones que se han escrito en esta época sobre las víctimas, como las expuestas por Löwy, M. (1997), Reyes Mate (2005 y 2008), Agamben, G. (2010),

Cohen, E. (2010), Verón, A. (2010), Springer, N. (2010) entre otros, se puede hacer una lectura explícita a la condición que se interpone al reconocimiento de las víctimas, dicha condición por ejemplo, parte del hecho de que para que existan víctimas, es necesario que existan también victimarios, pues el reconocimiento como tal se ve ligado a una especie de reconocimiento mutuo que impide que por sí sola una persona o grupo se considere víctima de otras.

### **Negociar la paz o hacer justicia ¿Cuál es la mejor opción para las víctimas?**

Retomado el anterior panorama, podemos encontrar que las víctimas son las que menos opción tienen de elegir entre las opciones planteadas, pero en cambio, sí tienen mucha incidencia al momento de recibir las consecuencias que desata el hecho de que los otros actores del conflicto de decidan por aplicar cualquiera de las dos alternativas.

La alternativa que a juicio de muchos produce las consecuencias más cortas pero, a su vez, las más malélicas para las víctimas y gran parte de la sociedad. Esta opción es hacer justicia, si se trata del Gobierno, o mantener el conflicto, si se trata de los grupos armados al margen de la ley. Aclaremos los términos de la anterior afirmación para cerrarle el paso a los malos entendidos.

No es que aplicar la justicia que regula al Estado, por parte del Gobierno sea un error, lo que sí se puede considerar un gran error es que amparados en dicha justicia se camuflen los intereses particulares de los dirigentes de turno que de manera mezquina sobreponen sus propósitos políticos y económicos por encima del clamor de un pueblo, que genera así más violencia, desigualdad social, víctimas y alimenta la guerra, el terror y el odio entre coterráneos; en otras

palabras, hacer justicia no se es sólo velar y hacer cumplir la constitución, en este caso, se entiende como la aplicación de la fuerza que tiene el brazo militar y policial del Estado contra aquellos que han manifestado su desinterés y desacuerdo con algunas o con todas sus formas de administrar la sociedad, con el único fin de defender e imponer sus intereses o propósitos particulares.

Ahora, como se menciona arriba, esta opción genera la reacción más corta, pero también más atroz, pues alimenta y acrecienta el conflicto armado y, por ende, las víctimas y todos los demás aspectos negativos que de allí han surgido a lo largo de ya casi cinco décadas.

Por su parte, los grupos armados al margen de la ley, han preferido en algunas ocasiones "hacer justicia", claro está, una justicia a su modo, redefinida y acomodada a sus propios intereses y preocupaciones. Han optado, por mantenerse en el conflicto, por mantener las armas y una trasnochada revolución permeada por el capitalismo que el narcotráfico y el micro-poder les ha implementado y desdibujado del panorama cualquier ideología marxista o leninista que otrora pudo haber cimentado las bases de una beligerancia con sentido y con razón de ser, defendida incluso por el mismo pueblo.

Esta opción, como se ha advertido, no ha sido, ni será la más favorable para las víctimas ni para el resto de las partes. Pues al ser una opción que tiene como base las armas y las acciones violentas a las que éstas conllevan, nunca podrá ofrecer las consecuencias que las víctimas esperan y reclaman, y más lejos aún se encuentra, de ser una posibilidad que el resto de la sociedad esté dispuesta a tolerar de manera perpetua. Además, vista esta alternativa como una realidad a la que se han apegado algunos de los líderes de dichos grupos, el balance

que arroja como resultado esta elección es un saldo en rojo que aparte de más víctimas, ha dejado a dichos grupos diluidos, afectados y agrietados desde los cimientos de su estructura organizacional, a raíz de los fuertes golpes militares que han recibido, donde sus principales cabecillas han sido asesinados por medio de las armas que algunas vez se negaron a dejar. Dicho esto parece que “hacer justicia” a través de las armas, la violencia y la intimidación no parece la mejor alternativa para las víctimas, que a estas alturas de la situación, ya son todos.

Negociar la paz en cambio ha traído consecuencias más agradables, sin negar que en el camino, las partes, especialmente el Gobierno, haya tenido que aprender a establecer mejores negocios donde no necesariamente todos, menos los grupos armados, tengan que perder. Esto se evidenció en los recientes procesos de desmovilización y salidas negociadas del conflicto que se dieron en el anterior gobierno (Álvaro Uribe) con los grupos de Autodefensas o paramilitares, donde a simple vista los únicos beneficiarios fueron los altos mandos de dichos grupos armados que han dejado en la impunidad sus delitos y desdibujados los pilares que consagraron la imperante ley construida en ese entonces de “Verdad, Justicia y Reparación” la realidad se ha encargado de mostrar a las partes negociadoras, que de esa negociación no se ha cumplido uno solo de los tres pilares que componen su marco jurídico; como sociedad, no se ha conocido toda la verdad que se acallan los jefes desmovilizados porque fueron extraditados en medio de extrañas circunstancias que han hecho del esclarecimiento de la verdad un imposible; tampoco se evidencia justicia, cuando los crímenes y violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos se han quedado en la impunidad y no aparecen los verdaderos responsables de dichas acciones violentas contra la

sociedad civil; la reparación también ha sido otra falacia, pues por una parte, la mayoría de los victimarios no han querido reconocer a sus víctimas, así truncan y dilatan un proceso de posible reparación material y social a la que están obligados, y por otra, no se han cumplido las promesas de restitución de tierras y bienes que durante el conflicto le fueron arrebatados a los campesinos del país y a la población civil que tuvo que soportar los atropellos de estos grupos armados que masacraron y desplazaron a diestra y siniestra.

Desde la otra cara de la moneda, nos encontramos en medio de un diálogo de paz que se está llevando a cabo en la Habana - Cuba entre la Guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos. Este proceso cuenta con una comisión negociadora por cada una de las partes, que se reúnen de manera programada a discutir puntos acordados por las partes para iniciar la implementación de unos mínimos que le permitan a las FARC y al Gobierno tener las garantías suficientes para pensar en una futura desmovilización y entrega de armas por parte de la guerrilla y un marco jurídico y constitucional que les permita a los futuros exguerrilleros participar en las contiendas electorales y políticas del país de manera legal y pacífica. Dicho proceso, parece ir por buen camino, a diferencia de otros que se han intentado en el pasado, en esta ocasión algunos factores externos parecen tener peso sobre la intención real de llegar a un acuerdo por cada una de las partes. Recordemos que las FARC en la actualidad no gozan del reconocimiento que en otras épocas les venía de algunos sectores de la sociedad nacional e internacional, que entre sus grandes pérdidas se pueden contabilizar las bajas sufridas por las operaciones militares que en poco tiempo dinamitaron el círculo de poder más alto en su jerarquía y que políticamente su fuerza ideológica es

criticada por la permeabilización que el narcotráfico y otras actividades delictivas han causado a su pensamiento.

Las apuestas están divididas, los sectores de la sociedad están fragmentados en cuanto al resultado de este nuevo intento por negociar la paz y por buscarle una salida negociada y pacífica al conflicto armado. Cualquier pronóstico de resultado puede ser erróneo y apresurado, falta mucho por discutir, pero sobre todo faltan muchos puntos en común que permitan avanzar hacia un mismo camino.

Lo único claro es que por más intentos que realicemos por establecer los motivos que llevaron a las partes a tomar la decisión de elegir la negociación de la paz como opción viable, por el momento dichos intentos quedarán en el campo de la especulación, solo el Gobierno sabe cuáles son sus verdaderos motivos e intereses para mantenerse en la mesa dialogando y sólo las FARC saben qué los impulsa a seguir adelante defendiendo las diez propuestas que le han planteado al gobierno y a la sociedad; y como en los anteriores casos, las víctimas no tuvieron una influencia directa e imperativa sobre ninguna de las dos partes al momento que decidieron sentarse a negociar.

Por su parte, las víctimas en este momento se encuentran cobijadas por la Ley 1448 de 2011, que antes fue referenciada, con la intención de generar un marco jurídico transicional que las visibilice y les permita desde ya, antes de que finalice el conflicto, iniciar el proceso de reparación material y social que tanto ellas como el resto de la sociedad necesitan. En medio de su poca o nula injerencia en los intereses que motivan a negociar la paz, las víctimas del país, poco a poco y a una velocidad parsimoniosa tratan de recobrar lo que por derecho les perteneció en alguna época pasada, como es el caso de la restitución de las

tierras de las que fueron desplazadas; el reconocimiento y la reparación de los daños sociales y psicológicos a los que fueron expuestos por las acciones violentas que tuvieron que soportar y sobre todo, el reconocimiento y la aceptación de la culpa y responsabilidad por parte de sus victimarios, que para el caso, no son otros distintos a las partes negociadoras, Gobierno y Guerrilla.

En cuanto a la mejor opción para las víctimas, sería una gran contradicción argumentativa inclinar ahora la respuesta hacia la opción que propone la aplicación de la justicia y mantener el conflicto. Entre líneas se ha podido entrever una fuerte inclinación hacia la otra parte del dilema, negociar la paz. Razones hay de sobra, y a lo largo y ancho del presente escrito se pueden leer más de un par.

La salida negociada del conflicto, independientemente de las intenciones que tengan las partes para sentarse a dialogar el negocio, siempre presentará un panorama futuro mucho más alentador y esperanzador que optar por la guerra y la continuidad del conflicto más prolongado de la historia de América Latina, pues las víctimas son tenidas en cuenta no sólo como al blanco de los ataques y acciones violentas, sino como un interlocutor válido y fundamental para conformar el tridente necesario que busque una salida viable al conflicto o como una herramienta más del Estado para suplir una necesidad y alcanzar sus intereses, como lo afirma Verón (2011) cuando se cuestiona por las causas que han puesto a la palabra "víctima" en el centro de la política nacional:

La pregunta de la que partimos, fue: ¿Por qué ha venido apareciendo un periodo donde la palabra víctima ha cobrado una mayor relevancia? Nos preguntamos entonces por qué o cual ha sido el interés por parte del Estado al darle un reconocimiento a la expresión víctima.

¿Era que en esto existía una intención, o el deseo de subrayar una víctima en particular? (Verón, 2011, p.25).

En la actualidad, por ejemplo, en cuanto a las compensaciones y las restituciones, según Barkan (2001), es posible identificar una reciente “voluntad de las naciones de aceptar sus propias culpas, se concluye que es el proceso mismo de negociación de las restituciones entre los antiguos perpetradores y sus víctimas donde se moldea de nuevo la relación de poder entre las partes” (p.57). Es reciente la acción por parte de los gobiernos de asumir la responsabilidad de sus actos y omisiones en cuanto a la afectación o generación de víctimas en la sociedad que administra, recientes también son los variados ejemplos que se pueden citar como lo afirma Natalia Springer (2010) al referenciar estudios que con el pasar de los años se ha ido acrecentando y demuestran el interés intelectual por analizar este fenómeno, como es el caso de Nicholas Tavuchis (1993), Philippe Moreau (1999), Mark Gibney (2007), Nick Smith (2008) y Melissa Nobles (2008); al manifestar que “Del mismo modo, la política de ofrecer disculpas a los sobrevivientes y familiares de las víctimas de graves violaciones ha recibido gran atención y análisis académico” (p.40).

## Conclusión

Desde lo anterior y para terminar esta disertación, más no el debate en torno al tema, vale la pena la pregunta por la prescriptibilidad de las medidas de reparación, restitución y compensación a las víctimas por parte del gobierno para delimitar el tiempo sobre el cual debe extenderse la obligación de reparar el daño causado después de ocurridos

los hechos de la victimización. Para algunos, dicho tiempo se traduce en “una obligación intergeneracional que compromete no sólo a los perpetradores de los crímenes, sino también a sus descendientes” (Springer, 2010, p.40). Para otros, en cambio, se debe establecer un límite temporal para la reclamación de estas obligaciones. Lo anterior obedece y es muy afín a la delimitación establecida en la ley de víctimas que impera en la actualidad del país, cuando se delimitan las víctimas a una fecha específica de victimización.

Ahora sin importar si se delimita un tiempo o no para la reparación, lo fundamental aquí es “hacer justicia a las víctimas, concretar lo que significa reconocimiento de la injusticia que se les ha hecho, y recordarlas de tal suerte que el crimen no se repita” (Reyes, 2008, p.58), que exista por lo menos la posibilidad y realidad de reconocer a las víctimas y realizar las reparaciones que sean necesarias, que permitan la construcción de una memoria colectiva que impida la repetición de acciones improductivas como las generadas por la guerra.

## Referencias

- Agamben, G. (2000). Lo que queda de Auschwitz, el archivo y el testigo. *Homo Sacer*. Valencia, España: Pre-textos.
- Barkan, E. (2001). *The Guilt of Nations: Restitution and Negotiating Historical Injustices*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Cohen, E. (2010). *Los narradores de Auschwitz*. México: Fineo.
- Colombia, Congreso de la República de Colombia. 2011. *Ley 1448*. Diario Oficial No. 48.096, 10 de junio. Bogotá, Colombia.
- Frankl, V. (1984). *Man's Search for Meaning*. Nueva York: Washington Square Press.

- Gibney, M., Howard, R., Coicaud, J and Steiner, N. (2007). *The Age of Apology: Facing Up to the Past*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- Löwy, M. (1997). *Redención y Utopía*. Buenos Aires, Argentina: El Cielo por Asalto.
- Moreau, P. (1999). *Repentance et réconciliation*. Paris: Presses de Sciences.
- Nobles, M. (2008). *The Politics of Official Apologies*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Peñaranda, D. (2010). El Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL): Una guerra dentro de otra guerra. Recuperado de: [http://www.oim.org.co/component/docman/doc\\_download/304-el-movimiento-armado-quintiñ-lame-maql-una-guerra-dentro-de-otra-guerra.html?Itemid=](http://www.oim.org.co/component/docman/doc_download/304-el-movimiento-armado-quintiñ-lame-maql-una-guerra-dentro-de-otra-guerra.html?Itemid=)
- Reyes, M. (2005). *A Contraluz, de las ideas políticamente correctas*. Barcelona: Anthopos.
- Reyes, M. (2008). *La herencia del olvido*. Madrid: Errata-natura.
- Smith, N. (2008). *I Was Wrong: The Meaning of Apologies*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Springer, N. (2010). *¿Negociar la paz o hacer justicia?* Bogotá: Aguilar.
- Suárez, J. (2012). Grupos armados ilegales en Colombia. *Observatorio de D.I.H.- S.V. Francisco Aldemar Franco Zamora*. Recuperado de: [http://www.observatoriodih.org/\\_pdf/gaoml.pdf](http://www.observatoriodih.org/_pdf/gaoml.pdf)
- Tavuchis, N. (1993). *Mea Culpa: A Sociology of Apology and Reconciliation*. Stanford: Stanford University Press.
- Verón, A. (2011). *Víctimas y memorias: Relato testimonial en Colombia*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira-UTP.

